

V ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

ANUNCIO de 5 de abril de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Línea subterránea de media tensión de 215 m de longitud para interconectar los centros de transformación c/ Agua y plaza de Abastos". Término municipal: Coria (Cáceres). Expte.: AT-9143. (2019080462)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

- 1. Denominación del proyecto: Línea subterránea de media tensión de 215 m de longitud para interconectar los centros de transformación c/ Agua y plaza de Abastos.
- 2. Peticionario: Emdecoria, SL, con domicilio en avda. de Extremadura, 12, 10800 Coria.
- 3. Expediente/s: AT-9143.
- 4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico en Coria.
- 5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea subterránea de media tensión:

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13.2 kV.

Conductores: AL HEPRZ1. Sección: 3x95 mm².

Emplazamiento: c/ Aquas, c/ Alcalde Fco. Lomo, c/ Mercadillo y plaza Abastos, de Coria.

Origen: CT c/ Aguas (Expte. 10/AT7787).

Final: CT Plaza Abastos (Expte. 10/AT7966).

Longitud: 0,215 km.

- 6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- 7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
- 8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 5 de abril de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 5 de abril de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "LAT subterránea a 20 kV desde centro de transformación n.º 23 a centro de transformación n.º 1 de Alcuéscar para mejora del suministro eléctrico en la localidad". Término municipal: Alcuéscar (Cáceres). Expte.: AT-9141. (2019080501)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el